



LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD

SELECCIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER EL SIGUIENTE CARGO:

**“MONITOR/A COMUNITARIO CRECER EN COMUNIDAD”
MUNICIPALIDAD DE VILCÚN**

La SEREMI de Desarrollo Social es una Secretaría Regional Ministerial en Chile encargada de implementar las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a nivel regional. Existen una SEREMI por cada región, cuyos seremis son los representantes directos del ministerio en esa área territorial.

Funciones y objetivos

- Implementar las políticas de desarrollo social y familiar del gobierno central a nivel regional.
- Promover y gestionar programas que abordan temas como la niñez, la tercera edad, la discapacidad y la protección social.
- Trabajar en conjunto con otras instituciones públicas y privadas para articular la política social en el territorio.

Objetivo Programa Crecer en Comunidad

El programa [Crecer en Comunidad](#) es una iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que busca fortalecer la crianza de niños y niñas de 0 a 12 años, creando espacios públicos para actividades comunitarias que fomentan la corresponsabilidad social y las redes de apoyo entre las familias. Las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Desarrollo Social y Familia son las encargadas de implementar estos programas a nivel regional, colaborando con municipios y organizaciones para su ejecución.

- **Objetivo principal:** Apoyar la crianza de niños y niñas entre 0 y 12 años, fortaleciendo las redes de apoyo entre las familias de un territorio.
- **Metodología:**
 - **Diagnóstico participativo:** Identifica las redes de apoyo existentes, las necesidades de las familias y caracteriza a los niños, niñas y sus familias.
 - **Espacio físico:** Habilita o recupera un espacio público seguro, saludable y enriquecedor para realizar actividades comunitarias.
 - **Actividades comunitarias:** Se diseñan actividades que promueven la participación y el apoyo entre las familias para el desarrollo integral de los niños.

1.- REQUISITOS DEL CARGO

MONITOR/A PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD.

CARGO	Monitor/a Comunitario Programa Crecer en Comunidad
TIPO CONTRATO	Honorarios por Producto
VACANTES	1
MONTO CARGO	\$ 700.000.-
JORNADA DE TRABAJO	22 horas
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Vilcún

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Monitor/a Comunitario
ESTUDIOS	Título de Educación Superior en carreras técnico-profesionales o profesionales de las Ciencias Sociales. Requisito obligatorio. Psicología; Trabajo Social; Educación de Párvulos; Pedagogía; Psicopedagogía; Antropología Social; Sociología; Trabajador Ocupacional; o carreras afines.
II. REQUISITOS DEL CARGO	
EXPERIENCIA LABORAL EXCLUYENTE	Experiencia Laboral comprobable de al menos 1 año en intervención con niñez y adolescencia. y/o Experiencia comprobable de al menos 1 año en intervención comunitaria y/o en contextos barriales.
ESPECIALIZACIÓN Y HABILIDADES DESEABLES	Formación en temáticas de niñez, adolescencia y familia. - Conocimiento en temática de parentalidad. - Conocimiento en temática de intervención social y comunitaria. - Habilidades de planificación del trabajo y organización efectiva del tiempo. - Habilidades asociadas a la flexibilidad, adaptabilidad y capacidad de resolución de problemas. - Habilidades asociadas al trabajo en equipo.
INHABILIDADES REQUISITO OBLIGATORIO	No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad. - No poseer antecedentes penales.

1.3.- FUNCIONES DEL CARGO: MONITOR/A CRECER EN COMUNIDAD.

1. Realizar un diagnóstico participativo para identificar las redes de apoyo entre las familias con niños y niñas de 0 a 12 años, reconocer sus necesidades de apoyo social en la crianza y caracterizar a niños y niñas de 0 a 12 años y sus familias.
2. Coordinar la habilitación de un espacio físico para el apoyo social en la crianza, a través de la habilitación, recuperación o complementación de un espacio físico, en un entorno seguro, saludable y enriquecedor para el desarrollo integral, mediante un proceso participativo que incluya a niños y niñas de 0 a 12 años de la comuna y sus familias.
3. Promover la corresponsabilidad social en la crianza de los niños y niñas de la comunidad, por medio de la planificación de actividades comunitarias que favorezcan la participación y el apoyo social en la crianza y que fortalezcan las redes entre las familias, en un entorno seguro, saludable y enriquecedor para el desarrollo integral de aquellos/as.

2.- CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS

- Funcionamiento de las unidades y programas Municipales.
- Funcionamiento de las redes de apoyo local privadas y públicas, en especial los vinculados a infancia y organizaciones comunitarias.
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word.
- Amplio manejo en técnicas para (aplicación de diagnósticos participativos y planificación de actividades comunitarias).

• SOBRE EL CONCURSO

- El concurso consta de tres fases:
- **Primera:** Revisión de documentación solicitada en las Bases como Obligatoria.
- **Segunda:** Evaluación curricular y tiene un peso del 70% en la evaluación final.
- **Tercera:** Entrevista, que tiene un peso del 30% en la evaluación final.

3.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por uno o más representantes de la Municipalidad (Dideco, Administración, OLN) a quienes le corresponderá: supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

Asimismo, el comité deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

No podrán postular al Concurso Público quienes tengan inhabilidades e incompatibilidades administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley 18575; Párrafo 2º De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas, Artículo 56.-

No se hará devolución de la documentación una vez terminado el proceso

4.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

4.1.- PROCESO DE POSTULACIÓN

El concurso será publicado por 7 días hábiles: Desde el 19 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 a través de la página web municipal, www.vilcun.cl

4.2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para poder ser considerado postulante habilitado/a, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- Copia Simple Certificado de Título **(obligatorio)**.
- Curriculum Vitae **(obligatorio)**.
- Fotocopia de carnet por ambos lados **(obligatorio)**.
- Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales. Con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación **(obligatorio)**.

- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores. Con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación **(obligatorio)**.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoria. Emitido por Servicio Registro Civil e Identificación con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación que contemple el registro especial de condenas en VIF **(obligatorio)**.
- Documentación que acredite experiencias laborales. **(obligatorio)**.
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo. Los certificados deben incluir horas. (seminarios, diplomados, magister, capacitaciones). Los certificados que no incluyan horas de capacitación, no serán considerados, ya que no se puede calcular la duración de la capacitación

La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibile la postulación.

No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

5.- Etapas del Proceso de Selección:

PROCESO
<u>Etapas de publicación del concurso:</u> El concurso será publicado por 7 días hábiles: Desde 19 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 a través de la página web municipal www.vilcun.cl
<u>Etapas de Postulación:</u> Recepción de antecedentes serán recepcionados en oficina de partes de la municipalidad ubicado en calle Lord Cochrane N°225, desde el día 19 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas
<u>Etapas de Admisibilidad:</u> Desde el 05 de enero al 07 de enero de 2026
<u>Etapas de entrevista:</u> Los días 13 de enero y 14 enero de 2026
<u>Etapas de selección, notificación y cierre:</u> Desde el 19 al 20 de enero de 2026

TABLA DE EVALUACIÓN FACTORES EVALUACIÓN CURRICULAR:

FACTOR	SUB FACTOR	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE MÁXIMO SUB FACTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN COMISIÓN	POND.
					SUB FACTOR
FORMACIÓN Y CURSOS. (Pond. Factor 30%)	Estudios y cursos de formación educacional. (Factor ponderación 50 %)	Posee post título o diplomado relacionado con funciones propias del cargo: 100 puntos	100 puntos		
		Título profesional del área social: 70 puntos			
		Título profesional en otra área: 0 puntos			
	Capacitación en temáticas afines al cargo (Factor ponderación 50 %)	100 o más horas de capacitación: 100 puntos	100 puntos		
		Entre 80 y 99 horas de capacitación: 80 puntos			
		Entre 60 y 79 horas de capacitación: 60 puntos			
		Entre 40 y 59 horas de capacitación: 40 puntos			
		Entre 20 y 39 horas de capacitación: 20 puntos			
		Entre 1 y 19 horas de capacitación: 10 puntos			
		No acredita capacitación: 0 puntos			
			Total Subfactor		
EXPERIENCIA LABORAL (Pond. Factor 40%)	Experiencia Laboral. (Factor Ponderación 20 %)	6 o más años: 100 puntos	100 puntos		
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos			
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos			
		Menos de 1 año: 0 puntos			
	Experiencia Laboral en trabajos afines al cargo (Factor ponderación 60 %)	6 o más años: 100 puntos	100 puntos		
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos			
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos			
		Menos de 1 año: 0 puntos			

	Experiencia laboral profesional en la administración Municipal (Factor ponderación 20 %)	6 o más años: 100 puntos	100 puntos		
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos			
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos			
		Menos de 1 año: 0 puntos			
			Total Subfactor		
		Total Factores (Al menos 30 puntos pasa entrevista)			
ENTREVISTA (Pond. Factor 30%)			100 puntos		

Importante:

- 1. Para pasar a la fase de entrevista, la candidatura deberá obtener al **menos 30 puntos en la fase de Evaluación Curricular.**
- 2. Para ser elegible una candidatura, la evaluación de todo el proceso de selección debe ser **igual o mayor a 70 puntos.**

6.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, será hasta el 30 de diciembre de en Oficina de Partes de la Municipalidad de Vilcún, ubicado en calle Lord Cochrane N°255 hasta las 14:00 horas, en un sobre cerrado que indique la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado (nombre, teléfono y cargo al que postula: **Selección Pública; Cargo Monitor/a Comunitario Programa Crecer en Comunidad** , tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, según lo indicado en las bases. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

7.- PROCESO DE ADMISIBILIDAD – EVALUACIÓN CURRICULAR

Revisión de documentos Obligatorios – Revisión Curricular

El Comité conformado por uno más integrantes de la Municipalidad, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. De lo informado se deberá levantar un acta que dé cuenta del proceso, la cual se compartirá vía correo electrónico a la contraparte de la Seremi de Desarrollo Social y Familia.

8.- ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADOS/AS.

El comité previo llamado, entrevistará a los/las postulantes declarados admisibles de forma presencial.

9.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se levantará acta del proceso completo y se dará a conocer a las autoridades aquellos puntajes que cumplan con el perfil para la evaluación conjunta de la contratación, dando cuenta del proceso de selección.

La propuesta se presentará a la alcaldesa de la Municipalidad de Vilcún, y a la Seremi de Desarrollo Social y Familia, mediante Oficio emitido por el ejecutor, quien en mutuo acuerdo con el ejecutor procederán al nombramiento de la persona seleccionada.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto en las siguientes situaciones;

- 1. Falta de postulantes idóneos que no cumplan los requisitos indicados en el Convenio Crecer en Comunidad y la Municipalidad de Vilcún.**
- 2. No existan postulaciones algunas al cargo.**

10.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Vilcún redactará la resolución que proceda con el nombramiento de la persona seleccionada en el cargo vacante del Programa Crecer en Comunidad.

El o la representante del municipio, previa autorización de la alcaldesa de la Municipalidad de Vilcún, comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, la persona seleccionada deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la nómina de profesionales idóneos para el cargo.



DIRECTORA
de
desarrollo
comunitario
VILCÚN
DIDECO